

HOMICIDIO Y GÉNERO

DrC. Ernesto Pérez González¹

¹Jefe de Dpto. de Peritación Mental del Instituto de Medicina Legal de la Habana, Cuba.
Email: ernper@infomed.sld.cu

SEGÚN ARROJA ESTE ESTUDIO REALIZADO EN CIUDAD DE LA HABANA, LA MORTALIDAD POR HOMICIDIO DE MUJERES EN NUESTROS PREDIOS ESTÁ ESENCIALMENTE VINCULADA AL FENÓMENO SOCIAL DE GÉNERO EN LA RELACIÓN DE PAREJA Y EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO, POR LO QUE RESULTA DISTINTA EN SUS CARACTERÍSTICAS A LA DE LA POBLACIÓN MASCULINA.

Desdémona: —¿Habláis de matar?

Otelo: —Sí, de matar hablo.

Otelo, el Moro de Venecia

Acto Quinto, Escena II

William Shakespeare

La violencia contra la mujer, a partir del fenómeno social del género, es asunto de creciente interés en las últimas tres décadas y alcanza su clímax en foros y compromisos multinacionales como el de Beijing.

En Cuba la reivindicación de la mujer ha tenido una muy precoz atención desde 1959. Nuestro Estado ha plasmado, desde entonces, en la propia Constitución de la República y en leyes concretas, la protección a sus derechos. El pensamiento político revolucionario materializó desde los años sesenta en la sociedad civil cubana, la presencia de la Federación de Mujeres Cubanas, la que agrupa a millones de mujeres y fomenta y representa sus derechos; y la investigación y solución de su problemática.

A pesar de ello, quienes trabajamos con las víctimas de la violencia, contactamos en ocasiones con mujeres afectadas —sobrevivientes o no— por delitos, pues no pueden considerarse eliminadas todas sus causas. En Cuba la violencia de género, como el maltrato y abandono de niños y ancianos, tiene que ser necesariamente menor, dada la voluntad social predominante y la correspondencia entre Sociedad Civil y Estado. Para nuestras aspiraciones y proyecto social sólo cabe una posición ante estos fenómenos: cualquiera que sea su cantidad, es intolerable y demanda la reacción de todos.

La forma extrema de violencia, sin lugar a dudas, es el homicidio, o sea dar muerte a alguien, recogido como tal en el Art. 261 del Código Penal, en tanto que esa figura se agrava como asesinato en el Art. 263 si, entre otras razones, alguien mata «a su cónyuge, sea de matrimonio formalizado o no».

Por representar una cifra de mortalidad, la de homicidio refleja una concatenación de causas y condiciones; está de más argumentar su preponderancia dentro de la gama de problemas incluidos en la violencia y vinculables a seguridad comunitaria, calidad de vida y similares (Barrientos, 1995; Fordyce, 1996; Restrepo, 1993).

Internacionalmente las estadísticas, por vicio de centrarse en mayorías o hasta por propia influencia del género en quienes las producen, recalcan que el homicidio azota a la población urbana masculina joven, con menos afectación de la femenina, distrayéndose del análisis del por qué mueren así ellas. La distorsión de perspectiva puede conllevar a que determinada porción de estos eventos violentos y específicos subconjuntos de tipos delictivos, más vinculados al género y al ámbito doméstico, menos a factores «callejeros», no reciban una reacción social científicamente más específica.

Desde la raíz sociológica del Derecho Penal se plasmó, en ocasiones, un tratamiento diferenciado y tolerante cuando la víctima era una mujer, en beneficio del hombre homicida (Coté, 1996), reflejando una legitimización androcéntrica de la violencia, con una fundamentación ética, igualando el valor de la vida de la mujer, el bien máspreciado, al valor del honor del hombre. Como sostuvo Rivarola estas eximentes otorgaban «un verdadero derecho a matar opuesto a la esencia misma del Derecho Penal», en tanto que Jiménez de Asúa (Jimenez, 1947) sentenciaba: «Estos denominados homicidios pasionales suelen estar estimulados por la imitación, por las absoluciones de los jurados y, acaso más todavía, por sensacionalismos de la prensa».

En realidad ya el Código Hammurabi y las Leyes de Manú y la Ley Julia del Adulterio (Roma) establecían ciertas distinciones de género, como especie de «crimínogenas eximentes» que se mantuvieron en una u otra

forma a lo largo de los siglos hasta el XX, ya en este bajo la denominación del mencionado «homicidio en razón de honor» o al amparo de la «emoción violenta», dando el derecho a matar o imponiendo sanciones mínimas al hombre que sorprendía en adulterio a «su» mujer; o en coito a su hija o hermana de menos de quince años.

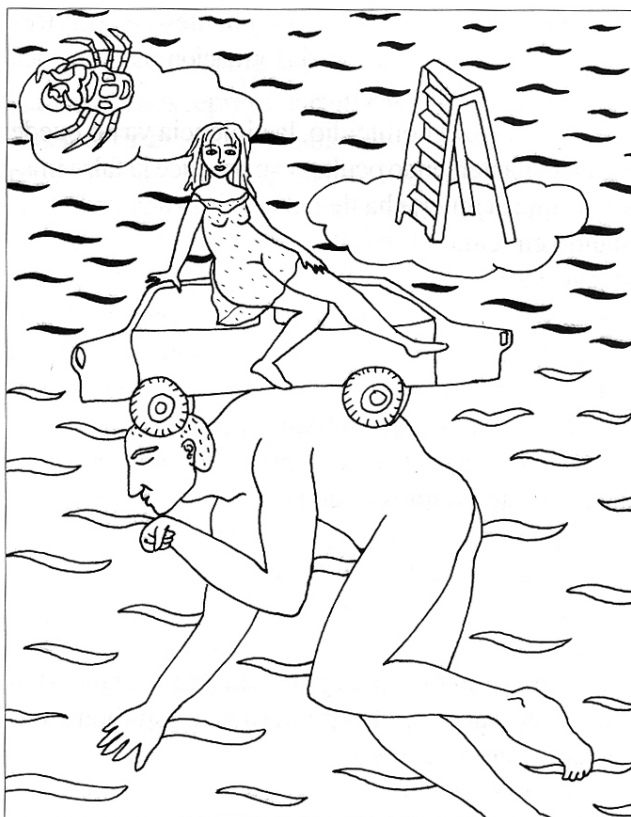
Es como si en la agresión contra la mujer el hombre tratara de reafirmar su autoestima o recuperarla si la perdió, y aún hoy existe la aceptación cultural de alguna forma de castigo cuando ella incurre en «faltas» en lo que tenía que hacer (Batres, 1997).

Sin embargo, puede plantearse con Manzanera (Rodríguez, 1990) que «la víctima y el agresor tienen más similitudes que diferencias». La regla es que exista entre ambos, una relación interpersonal, quizás influida por los factores bio-psicológicos, pero determinada, como cualquier otra, por elementos sociales, y la agresión es muchas veces la resultante de la misma (Alpert, 1997; Arbuckle, 1996; Fattah, 1969; Fattah, 1980; Marchori, 1990) sin mediar necesariamente bases psicopatológicas previas, de lo cual la violencia de género no es una excepción, sino un ejemplo.

Es que, lamentablemente, estas similitudes, aunque ciertas, se plantean en ocasiones circunscritas superficialmente sobre todo a las víctimas, y se convierten, a veces, en aislado y socorrido elemento justificador de la agresión contra mujeres en la pareja, cuando lo importante sería verlas en el sentido de la similitud social que influye en los sujetos (género, machismo, subculturalización y otros). El análisis de la agresión se hace así más dinámico y da más cabida a los elementos sociales y culturales, también a la dinámica interpersonal de los involucrados y a las circunstancias (Fattah, 1980).

También está demostrado que el uso de sustancias tóxicas incrementa el riesgo de victimización en determinados grupos, como la familia (Arbuckle, 1992; Testa, 1996, Windle, 1994). El consumo de alcohol por la víctima facilita por varias vías la agresión en su contra, por favorecer la temeridad o imprudencia ante el agresor; disminuir la resistencia y la vigilancia; afectar la valoración juiciosa; o disminuir la inhibición. Pero sería exagerado atribuirle al alcohol u otras drogas mayor importancia que la de «disparador» en la causalidad de la agresión (Boisvert, 1996).

Está establecido que determinados grupos o personas socialmente pre-devaluados son más fácilmente victimizados (Hawkins, 1993), pues en suerte de racionalizaciones desensibilizan al futuro agresor, al neutralizar sus sentimientos de culpa e inhibiciones mora-



les (Fattah, 1980), con lo que puede llegar a sentirse que actúa con derecho a ello. La devaluación de la mujer, a consecuencia de una socialización sexista favorecedora del hombre como poseedor de poder, constituirá por sí una violencia, pero facilitadora de otras victimizaciones (Franco, 1997; Veitía, 1997; Artiles, 1996; Gutiérrez, 1996); «este desequilibrio puede ser permanente o momentáneo» (Artiles, 1998). Por ello en la violencia de pareja —como en la doméstica— las víctimas más frecuentes son las mujeres.

En ocasiones los contribuyentes «biológicos» de la agresión, en particular los genéticos y hormonales, resultan muy atractivos y pudieran hasta llegar a explicar y justificar el sexismo, cuando en realidad apenas pudiera tratarse de consecuencias de la propia socialización (Batres, 1997). Siempre debe considerarse que los factores socioculturales, como los estereotipos de género, son más importantes al analizar la conducta delictiva por sexos, especialmente por el reforzamiento que estos representan para el aprendizaje social de la conducta agresiva (Harris, 1996).

En los esquemas puede determinarse que la ira, por ejemplo, se acepte como un atributo del hombre, en tanto que la mujer deberá introyectarla y deprimirse (Batres, 1997). Por ello, la propia hostilidad del hombre hacia la mujer se ha planteado (Malamuth, 1996)

como una «constelación independiente» de otras formas de hostilidad, vinculada a la formación androcéntrica en «la personalidad macho».

Ocurrido el homicidio, la violencia ya no puede seguirse manteniendo oculta, y se produce la falsa imagen de que la muerte ha llegado casi sin antecedentes, cuando en realidad se trata de una «muerte anunciada»; «estos crímenes son frecuentemente la última demostración del control que algunos hombres tienen sobre sus mujeres», porque «algunos hombres desean controlar a sus mujeres hasta el punto de matarlas si estas fallan a sus expectativas» y por el aprendizaje social del empleo de la violencia, contenido y reforzado en los estereotipos de género (Buisvert, 1996), por ello la presencia de maltratos en la pareja es considerado un factor de riesgo para el desenlace homicida (Arbuckle, 1996). «La violencia contra la mujer por su compañero íntimo prevalece como la principal causa de daño y muerte en mujeres a lo largo del mundo» y hace necesario que los gobiernos la estudien y enfrenten (Donnelly, 1996).

Indudablemente que en ocasiones, al victimizar la mujer en forma extrema al hombre, aunque lo haga en conducta extemporánea a las agresiones de él, lo imposibilita aplicar las reglas ortodoxas de la legítima defensa (Yera, 1999). No obstante, esto es visto como una reacción a la violencia previa del maltratador —ahora víctima— en la pareja o en el contexto doméstico (Pollock, 1994). La propia justicia penal empieza a reflejar esa realidad con reportes, como el canadiense, de la admisión del síndrome de la mujer golpeada como posible defensa disminuyente de la responsabilidad (Frigon, 1996).

Es regla que la persona victimizada incurra con mayor posibilidad en conductas criminales (Fattah, 1997; Peters, 1998) y es indudable que la propia psicología que se le va conformando desde pequeña a la mujer, no siempre deba recorrer la exclusiva vía de la autoestima en déficit y la culpa derivada en autocastigo y «conductas de escape», aunque también se asocian neuroticismo y trastornos emocionales a las conductas criminales en mujeres (Dang, 1995), los que sobrarían en una mujer maltratada.

Todas estas variantes de violencia, muy vinculadas en ocasiones a la «doméstica», pero no superpuestas, determinan también una forma de perpetuarla hacia otras generaciones, como «transmisión transgeneracional» (Stevens, 1994; McKay, 1994).

Cuando la violencia se produce dentro del propio medio familiar, la víctima estará más desprovista de defensa y será más vulnerable (Marchori, 1997A), y,

en lógica consecuencia, en los casos de homicidios de pareja o domésticos podrá encontrarse entonces un mayor ensañamiento. Ello representará también un duro golpe a la familia en que se gestó, con afectación de su historia y estructura, con cálculo de que «tres generaciones sufrirán alteraciones físicas, emocionales y sociales» (Marchori, 1997A); la familia quedará fragmentada sin que ninguno de sus miembros escape al impacto y aumentará en ellos el riesgo de conductas suicidas por vías de depresión-inseguridad o de evitación-aislamiento (Marchori, 1997B).

Estos fenómenos de género y machismo, son manifiestos también en Cuba, donde, en consecuencia, requieren igualmente ser tomados en cuenta en el análisis de la violencia y en la promoción de cambios para contrarrestarla (Artiles, 1996; González, 1995; Guerrero, 1995; Navarrete, 1993; Rodríguez, 1996; Veitía, 1997), con independencia de lo que en acciones y definiciones estructurales se haya avanzado en los últimos cuarenta años y de la posición más ventajosa en ese sentido de nuestro proyecto social.

En el extranjero se admite que la violencia de pareja y doméstica se manifiesta como causa de lesiones o muerte en todos los segmentos de la sociedad, sin limitarse a una etnia o grupo económico. El lugar material de ocurrencia de estos hechos se ubica a veces fuera de la vivienda, por ejemplo, en los puestos de trabajo (Toscano, 1996; Bachman, 1996), donde la víctima es localizada por el perpetrador luego de una separación. En algunos casos la muerte de la mujer es seguida por el suicidio del homicida (Cooper, 1996). Lógicamente influyen en estos desenlaces la tenencia por la población de armas más letales; también la incidencia de consumo habitual de alcohol y otras drogas, junto a otros factores de riesgo (Greewald, 1994).

Aunque las estadísticas son fundamentalmente norteamericanas, la presencia de violencia homicida contra la mujer es considerada presente también en el área latinoamericana y del Caribe, lo que ha motivado llamados a su enfrentamiento aquí, como en la Declaración de la Conferencia Interamericana sobre Sociedad, Violencia y Salud (Organización Panamericana de la Salud, 1994).

En Cuba la problemática familiar derivada de las limitaciones y tensiones que se generan en el injusto bloqueo económico impuesto a nuestro país por los Estados Unidos (reconocido y reiteradamente sancionado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a pesar de lo cual se le mantiene), es un elemento favorecedor de tensiones en el marco familiar y de pareja. Esta

realidad social, reflejada por tanto en el hombre y la mujer comunes y en nuestros microsistemas, favorece distintas formas de violencia de género, constitutivas o no de delito, según su grado de peligrosidad social.

Como paradigma de «lo social» en este campo nos adscribimos al modelo teórico general de la Dra. Navarrete (Navarrete, 1999), en el que involucra en la causalidad del maltrato contra la mujer en nuestro medio a distintos niveles: el metasistema (bloqueo; concepciones metaculturales sobre la mujer, la familia y el poder; y otros); el macrosistema (conceptos nacionales de familia, legitimación o proscripción institucional de la violencia, medios nacionales de comunicación, apoyo a víctimas, y otros); el microsistema (violencia familiar, autoridad en la familia, educación sexista, instrucción escolar sexista y otros) y, por último, un nivel personalógico.

PROBLEMA: ¿En nuestro medio social, es también el homicidio de mujeres expresión de la violencia de género, por lo que en su carácter de tal requerirá de formas diferenciadas y específicas de reacción; o es igual al resto de los homicidios y abordable por las mismas medidas de política criminal?

En el aspecto epistemológico, la composición mayoritariamente masculina de la población de víctimas de homicidio y la falta de aplicación sistemática del enfoque de género—incluso la posible influencia de la formación sexista en los que se vinculan al problema, operan con él y lo analizan—, pudieran determinar que se pasen por alto necesarias particularizaciones. Ello constituye un componente subjetivo del problema.

La vertiente práctica y más importante de esto, consiste en lo preventivo, ya que reacciones encaminadas a la disminución del delito en general o del homicidio en particular, pudieran no hacer impacto en esa causa de muerte en mujeres, de inestimable costo para la familia y la sociedad, por lo que la misma requerirá de otras formas de profilaxis y de rehabilitación que la tomen por diana.

OBJETIVO: Caracterizar al homicidio contra mujeres en la Ciudad de La Habana desde una perspectiva de género.

HIPÓTESIS: La mortalidad por homicidio de mujeres en la Ciudad de la Habana está esencialmente vinculada al fenómeno social de género en la relación de pareja y en el ámbito doméstico, por lo que resulta distinta en sus características a la de la población masculina y, en consecuencia, requiere de formas de reacción que le son específicas.

GRUPO ESTUDIADO Y MÉTODO: Se trata de un trabajo de observación retrospectiva de 333 víctimas de

homicidio y asesinato, ocurridos a mediados de la década de los 90 en la población civil de la Ciudad de La Habana; ellos representaron el 94.4% de los posibles a incluir. En ese grupo también faltará una pequeña cantidad de casos en los que el homicida se suicida o muere, con lo que extingue su responsabilidad penal y el caso no llega al tribunal.

Un análisis estadístico desde una perspectiva de género debe comparar las frecuencias y proporciones con que hombres y mujeres son indistintamente víctimas y transgresores.

Nuestra concepción para el análisis consistió en intentar demostrar la hipótesis por vías de valorar si las diferencias de variables asociables al género eran estadísticamente significativas entre los grupos masculinos y femeninos de víctimas. Los métodos estadísticos de validación de significancia empleados, fueron el análisis porcentual y la aplicación del estadígrafo «chi cuadrado».

VARIABLES: En consideración a nuestra hipótesis y objetivos, así como a la información retrospectiva disponible, seleccionamos las siguientes: Sexo, edad, tipo de relación de pareja, ocupación, escolaridad, antecedentes penales, consumo habitual de alcohol, consumo de alcohol en el momento del hecho, tipo victimal y de homicida, relación víctima-homicida, ubicación en tiempo, lugar de ocurrencia, desencadenante inmediato de la agresión, cuadro lesional y tiempo de supervivencia.

RESULTADOS: Nuestro estudio detectó, de los casos en estudio, 333 víctimas de homicidio y asesinato, mencionadas en lo adelante ambas como víctimas de homicidio (333=100%). De este total 130 eran víctimas femeninas, las que constituyen el 39% del total, lo que como valor neto no resulta nada despreciable.

Al correlacionar el sexo de las víctimas con el de los autores surge un primer hallazgo de interés: las 130 mujeres muertas en homicidios lo fueron a mano de hombres; es decir, se trata de un evento, como regla, heterosexual. En cambio, las víctimas masculinas fueron mayoritariamente ultimadas por hombres, aunque en un 40% también por mujeres, muy vinculado a la violencia previa contra la mujer homicida. Las mujeres involucradas en los homicidios se asocian de forma significativa ($\chi^2=19.95$; $p=7.97 \cdot 10^{-6}$) al rol de víctimas, lo que las diferencia de los hombres.

En cuanto a la edad, la distribución de las víctimas es diferente para ambos sexos ($\chi^2=18.26$; $p=1.932 \cdot 10^{-5}$), con una mayor tendencia de las femeninas a agruparse en meseta en las edades de 21 a 35 años, las de mayor complejidad y carga simultánea en la vida fa-

miliar, doméstica y de pareja en su conjunto, aún con prevalencia del atractivo e intereses amorosos y aspiraciones. Las víctimas hombres tienen también una agrupación predominantemente juvenil, pero más dispersa.

En cuanto a la escolaridad las víctimas femeninas se agrupaban en las más altas, a partir del séptimo grado ($\chi^2=13.32$; $p=2.632 \cdot 10$ a la menos 4).

Vinculados a la ocupación también encontramos diferencias significativas ($\chi^2=20.5$; $p=6.058 \cdot 10$ a la menos 6) a favor de la hipótesis, por la tendencia a ser desocupadas formales las femeninas.

El tipo de relación de pareja que sostenían las víctimas de homicidio en el momento de fallecer, agrupaba significativamente a las mujeres con parejas maritales, formales o no ($\chi^2=18.96$; $p=1.336 \cdot 10$ a la menos 5).

Vinculable a ello, de la agrupación según tipo de relación previa entre víctima y homicida, resultó que en cantidad muy próxima a la mitad, las mujeres fueron muertas por alguien que era, o fue, su pareja amorosa, en tanto que el por ciento de hombres en igual situación fue menor, resultando significativa esta diferencia ($\chi^2=35.289$; $p=2.918 \cdot 10$ a la menos 9). Igualmente la agrupación de las víctimas femeninas estuvo asociada a hechos desencadenados por conflictos de tipo interpersonal o «amorosos» (a la larga los segundos son variante de los primeros). En las víctimas hombres fue más asociado a otros, en significativa diferencia ($\chi^2=31.765$; $p=1.748 \cdot 10$ a la menos 8).

Resultó igualmente significativo ($\chi^2=6.763$; $p=4.234 \cdot 10$ a la menos 5) que las agresiones homicidas contra mujeres tuvieron como lugar de ocurrencia el hogar de las mismas, compartido o no con el perpetrador; a diferencia de los hombres, que murieron en eventos violentos más frecuentemente fuera del ámbito doméstico, más «callejeros».

Todo ello refleja un perfil que asocia al homicidio contra la mujer peculiarmente con el entorno de la pareja, la familia, su escenario físico y conflictos propios de ese contexto; también el predominante de la violencia de género en nuestra cultura, diferenciado del de la generalidad de los hombres. No excluimos, insistimos en ello, que aún en los homicidios contra hombres pudieran existir subgrupos igualmente vinculados a esos mismos elementos, segregables del total, o vinculados al sexismo por otras vías, como la de la expectativa del «macho» (Arés, 1996; Batres, 1997; Moreno, 1996).

Se agruparon también en diferencias significativas (p menor a 0.05) las víctimas de homicidios según sexos en variables del tipo de sus antecedentes penales en vida

(muy bajos en las víctimas mujeres, en especial en delitos contra la vida y lesiones); el consumo habitual de alcohol; el horario (tendencia vespertina del evento contra mujeres); la contribución victimal al evento (valores máximos de mujeres en las formas inocente y otras pasivas, con hombres agrupados hacia las más activas); y en tipo de homicida (las mujeres son agredidas por hombres que al hacerlo están eminentemente exaltados, en punto emocional crítico).

También fue significativa la diferencia entre sexos en cuanto a cuadro lesional producto de la agresión (hombres agredidos de forma necesaria y suficiente, para ocasionarles la muerte, con lesión mortal única; en tanto que, a la inversa, las mujeres en muchas ocasiones reciben múltiples lesiones de importancia, como si en relación a ellas existiera un exceso de agresión, favorecido tanto por la superioridad física del agresor, como por su estado emocional y su facilitación para dañarlas) y tiempo de supervivencia post agresión (significativamente bajo en las mujeres en consecuencia con lo anterior, lo que representa una menor posibilidad de ayuda asistencial).

Es posible que algunos de estos valores diferentes estén determinados por la distribución en la población general, de la cual no disponemos. En todo caso ello no representaría sino una explicación a la diferencia que en cumplimiento de nuestros objetivos estamos tratando de establecer, no ajena a nuestras posiciones hipotéticas, pues de lo que no existirían dudas es de la influencia que la socialización sexista tiene para marcar esas diferencias entre sexos en la población general (Arés, 1996; Artiles, 1996; Artiles, 1998; Batre, 1997; Franco, 1997; Gutierrez, 1996; Harris, 1996; Malamuth, 1996; Moreno, 1996; Rodríguez, 1996; Veitía, 1997). Lo que intentamos demostrar es, precisamente, cómo en lo particular del homicidio está presente aquello general, para determinar, como regla, la presencia femenina en sus víctimas y los factores de riesgo específicos para ellas, si bien no los únicos.

Apenas la distribución por días dentro de la semana y la ingestión de alcohol simultánea al hecho, probablemente ambas muy vinculadas, no mostraron significativas diferencias. Se mencionó antes el papel de «gatillo» o «favorecedor» (Bayley, 1997; Boivert, 1996; Wilson, 1996) del consumo de alcohol para este tipo de eventos, en el caso de la víctima por sus efectos peculiares sobre ésta (Arbuckle, 1996; Fattah, 1969; Testa, 1996; Windle, 1994), es decir, la ingestión de alcohol como factor circunstancial de riesgo no estaría

asociada al género y puede favorecer eventos contra ambos sexos.

CONCLUSIÓN

Los resultados, sucintamente presentados y analizados, pueden resumirse con el planteamiento de que en nuestro medio el homicidio contra mujeres lo come-

ten hombres, y la mayor parte de las variables marcan diferencias estadísticamente significativas en la causalidad de la muerte violenta intencional de las mujeres, así como que de dichas diferencias puede deducirse la presencia directa de la violencia de género, manifiesta en la relación de pareja y en el ámbito doméstico, más que otros elementos criminogénicos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALPERT, E; ET AL.(1997): «Family violence: an overview». *Acad-Med.*;72(Suppl):3-6
- ARÉS, P. (1996): «¿Conocemos el costo de ser hombre?». En *Rev. Sexología y Sociedad*, 5:18
- ARBUCKLE, J; ET AL.(1996): «Safe at home? Domestic violence and other homicides among women in New Mexico». *Ann-Emerg-Med.*;27: 210-5
- ARTILES, I. (1996): «¿Aprendemos la violencia?». *Rev. Sexología y Sociedad*, 4:17
- ARTILES, I. (1998): *Violencia y Sexualidad*. La Habana. Edit. Científico-Técnica: 23-32
- BACHMAN, R.(1996): «Epidemiology of violence and theft in the workplace». *Occup-Med.*;11: 237-41.
- BARRIENTOS, G.(1995): *Documento para elaborar proyectos de Comunidades Seguras*. Cuba, Centro Nacional de Promoción y Educación para la Salud del MINSAP.
- BATRES, G. (1997): *Del ultraje a la esperanza: tratamiento de las secuelas del incesto*. San José de Costa Rica. ILANUD (2a. ed.): 3-9,14-17
- BOIOSVERT, R. (1996): «Éléments d'explication sociale de l' uxoricide». *Criminologie*, 29: 73-87
- COOPER, M; EAVES-D.(1996): «Suicide following homicide in the family». *Violence-Vict.*; 11: 99-112
- COTÉ, A. (1996): «Violence conjugale, excuses patriarcales et défense de provocation». *Criminologie*,29:89
- DANG, R.; SHARMA, M: (1996): «A study of neuroticism and socio-demographic factors among female undertrials». *Indian Journal of Criminology*, 23: 65-70
- DONNELLY, D.; KENYON, S. (1996) «"Honey, we don't do men": gender stereotypes and the provision of services to sexually assaulted males». *J. of interpersonal violence*. 11: 441-48
- FATTAH, E. A. (1969): «El Rol de la Víctima en la Determinación del Delito». *Archivos de Criminología, Neuro-Psiquiatría y Disciplinas Conexas*. 12:54-94.
- FATTAH, E. A. (1980): «Regards Sur la Victime». *Le Presses de L Université de Montreal.*; 3: 6-36.
- FATTAH, E. A. (1997): «Víctimas y Victimología: los hechos y la retórica». *Victimología*, 14: 13-44
- FRANCO, M DE F. (1997): *Violencia sexual contra a mulher cometida por agresor desconhecido de vítima*. Guanabara, Brasil. Editora Alinea: 10.
- FRIGON, S. (1996): «L'homicide conjugale féminin de Marie-Josephte Corribeau (1763) á Angélique Lyn Lavallé (1990): meurtre ou légitime défense». *Criminologie*, 29: 11-27
- FORDYCE, EJ (1996).: «Urban mortality: race or place?» *Stat-Bull-Metrop-Insur-Co.*; 77: 2-10
- GONZÁLEZ, S. (1995): «Identidad nacional e identidad de género». *Rev. Sexología y Sociedad*, 3:6
- GREENWALD, D J.Y COLS. (1994): «Suicide Risk and Violence Risk in Alcoholics Predictors of Aggressive Risk». *J Nerv Ment Dis.*;182:3-8.
- GUERRERO, N (1995): «El valor de la educación sexual». *Rev. Sexología y Sociedad*, 2:14
- GUTIERREZ, A.T. (1996): «Sexualidad Infantil». *Rev. Sexología y Sociedad*, 4:30
- HARRIS, M.B. (1996): Aggression, gender and Ethnicity. *Agresion and Violent Behavior*, 2: 123-46
- HAWKINS D F. (1993): «Inequality, Culture, and Interpersonal Violence». *Health Aff.*; 12:80-95
- JIMÉNEZ, LJ (1947): *Psicoanálisis Criminal*, 5ta. Edición. Buenos Aires, Editorial Lozada. 65-70, 81.
- MALAMUTH, N.M.: (1996): «The confluence model of sexual aggression: combining hostile masculinity and impersonal sex». *J. Of Off. Rehabil.*, 23: 13-37
- MARCHORI, H(1990):. *Criminología*. Argentina, Marcos Lenner Edit.,1990: 13, 32-33, 227-230.
- MARCHORI, H (1997A): «Vulnerabilidad de la víctima». *Victimología*, 16: 29-44.
- MARCHORI, H (1997B): «Violencia familiar, homicidio y intento suicida de los testigos». *Victimología*,14:51-61
- McKAY, MM (1994): «The Link Between Domestic Violence and Child Abuse: Assessment and Treatment Considerations». *Child-Welfare.*; 73:29-3
- NAVARRETE, C. ET AL (1993): *La investigación científica de la violencia doméstica: su problematización criminológica*. Ponencia editada por la Fiscalía General de la República de Cuba. Cuba.
- NAVARRETE, C. (1999): *Mujeres maltratadas: teoría, investigación y el compromiso de acción*. Conferencia en la jornada de la organización «Nuestros Derechos»;Buenos Aires, Argentina.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (1994): *Declaración de la Conferencia interamericana sobre sociedad, violencia y salud*. Organización Panamericana de la Salud. Washington D.C. (17 de noviembre de 1994); en *Victimología*, 13: 220-224
- PETERS, T. (1997): «Victimización: análisis del problema, relaciones sociales y penales». *Victimología*,16: 9-48
- POLLOCK, PH; KEAR, COLWELL-JJ(1994): «Women Who Stab: a Personal Construct Analysis of Sexual Victimization and Offending Behaviour». *Br-J-Med-Psychol.*; 67 : 13-22
- RESTREPO, H.(1993): *Propuesta de acción para la reducción de los factores de riesgo de accidentes y violencias*. Seminario Latinoamericano de urgencia en Salud. 4-6.1993.
- RODRÍGUEZ, I. (1996): «Mujer Cubana, familia y vida cotidiana». *Rev. Sexología y Sociedad*, 4:18
- RODRIGUEZ, L.(1989): *Victimología*. 2a, Edición. Mexico, Edit Porrúa S.A.:351-361.
- RODRÍGUEZ L. (1990): *El Homicidio en México* .Publicación 33 de la UNICRI, Roma:149-154.
- STEVENS, SC; REICHERT, S(1994): «Sexual Abuse, Adolescent Pregnancy, and Child Abuse. A Developmental Approach to an Intergenerational Cycle». *Arch- Pediatr-Adolesc-Med.*; 148: 23-7
- TESTA, M. (1996): «The role of women's alcohol consumption in sexual victimization». *Agresion and Violent Behavior*, 2: 217-34.
- TOSCANO, G; JACK-T(1996): Occupational injury fatalities1994. *Stat-Bull-Metrop-Insur-Co.*;77:12-22
- VEITÍA, I (1997): «Violencia hacia las mujeres en las relaciones de pareja». *Rev. Sexología y Sociedad*, 3:36
- WILSON, M.; DALY, M. (1996): «La violence contre l' épouse, un crime pasional». *Criminologie*, 29: 49-71
- Windle, M (1994): «Substance Use, Risky Behaviors, and Victimization among a US National Adolescent Sample». *Addiction.*; 89: 175-82
- YERA, B.; PÉREZ, Y. (1999): *La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Análisis teórico y legislativo*. Trabajo de Diploma. Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. (Sin publicar).